

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pedroche**

Núm. 1.124/2022

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2022, del Ayuntamiento de Pedroche, por la que se aprueba inicialmente expediente de modificación de la Ordenanza municipal reguladora de protocolo de actuación en las fiestas en honor de nuestra señora la virgen de piedrasantas y fiestas de los piostros.

Modificación del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LAS FIESTAS EN HONOR DE NUESTRA SEÑORA LA VIRGEN DE PIEDRASANTAS Y FIESTAS DE LOS PIOSTROS

"4. Durante la sesión del Pleno, en un primer momento, el Alcalde-Presidente informará de quién ha sido designado como Mayordomo de la Virgen de Piedrasantas como representante del Ayuntamiento.

5. En un segundo momento se dará cuenta del número de solicitantes por parte de los vecinos y vecinas de Pedroche.

a. En el caso de haber un solo solicitante, se le otorgaría directamente el cargo de Mayordomo.

b. En el caso de haber dos solicitantes y ninguno por parte de la Corporación Municipal, se otorgaría directamente el cargo de Mayordomos a los dos solicitantes.

c. En otros casos, se decidiría mediante sorteo entre las solicitudes presentadas por los vecinos y vecinas de Pedroche, utili-

zando el método que se estime más oportuno:

c.1. Se elegirá un cargo de Mayordomo en el caso de existir solicitud por parte de algún componente de la Corporación Municipal.

c.2. Se elegirán dos cargos de Mayordomos en el caso de no existir solicitud por parte de la Corporación Municipal".

TEXTO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de protocolo de actuación en las fiestas en honor de nuestra señora la virgen de piedrasantas y fiestas de los piostros, por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de marzo de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la Ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

Pedroche, 5 de abril de 2022. El Alcalde, Santiago Ruiz García.